



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 137/2011 (Cuerpo N° 1)

INICIADOR: MINISTERIO DE SALUD - SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION.-

EXTRACTO: S/ CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO SANITARIO, AREA PROGRAMÁTICA Y HOSPITAL EVITA.-

DICTAMEN ALG N° 10413 .-
1.-

Sr. Ministro de Salud:

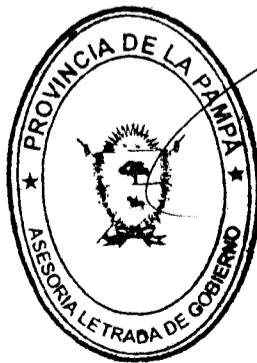
Como consecuencia de la presentación efectuada a fs. 535/537, por el titular de la empresa Multiservicios ROSON, ha remitido las presentes actuaciones administrativas a este órgano consultivo.

Al respecto, cabe decir que el objeto del reclamo perpetrado es idéntico al planteado en otras oportunidades, sobre el cual, ya se ha expedido esta Asesoría Letrada de Gobierno (Dictamen ALG N° 167/10 y N° 233/08)

En este sentido, es necesario remarcar que la opinión técnica efectuada oportunamente, desde el punto de vista jurídico, es una manifestación intelectual canalizada a través del análisis y valoración de una situación determinada conforme la letra de la legislación vigente.

Tal opinión implica, lógicamente, un asesoramiento acorde a un leal entendimiento del ordenamiento jurídico aplicable a la situación fáctica en particular, con el que puede o no coincidir. En cuyo último supuesto, podrá esgrimir los argumentos que estime pertinentes y fundar adecuadamente los mismos para sustentar la decisión que se aparte del dictamen mencionado o bien, utilizarlos para instar el procedimiento correspondiente para modificar la Ley N° 2271 y comprender los rubros concernientes a la parte impositiva.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 28 ENE 2013



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA